Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriako
Udala

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 31-7-2015, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

AUSENTE que se ha excusado:

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTE que falta sin excusa:

FRANCISCO FRANCO BERMÚDEZ

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior del día veintiséis de junio de dos mil quince se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: lee la propuesta. Pregunta si hay alguna observación.

Sr. Arizala: punto 5 está un poco liado dice que se harán sesiones antes de las sesiones, debe decir que se harán comisiones abiertas antes de las sesiones.

Se aprueba el acta con la rectificación formulada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS

Sr. Alcalde: ¿se sabe algo de Francisco Franco?

Sra. Asín: tenemos las renuncias, el lunes vamos a llevar los siguientes a la Junta Electoral de Zona.

3.- Gastos

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Comunidad de Regantes Sector II.2 del Canal de Navarra: amortización e intereses préstamo 2015 Comunal de Mendigorría	1.186,69 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión de 0 a 3 años durante el mes de mayo de 2015	11.273,62 €
One Licitaciones, S.A.: limpieza de los centros municipales del mes de mayo de 2015	2.363,64 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta de 27-3-2015 a 28-4-2015	622,02 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Bº Parras de 27-3-2015 a 28-4-2015	850,33 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de las escuelas públicas de 6-3-2015 a 5-5-2015	683,70 €
Gobierno de Navarra: Derrama de Asistencia Sanitaria Uso Especial del año 2014	1.878,72 €
Mancomunidad de Valdizarbe: factura de agua y residuos del segundo trimestre de 2015 de las piscinas municipales	1988,52 €
Caja Rural de Navarra: liquidación de cuenta de crédito 1493023467	672,90 €
Gobierno de Navarra: Montepío de Funcionarios Municipales del tercer trimestre de 2015	5.108,50 €
Aqua Sport Navarra, S.L.: puesta en marcha, mantenimiento 1 semana, productos y válvulas para las piscinas municipales	1.158,53 €

Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión durante el mes de junio de 2015	11.273,62 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Bº Parras de 29-4-2015 a 27-5-2015	659,27 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Bizkor Insekor S.A.: servicio de mantenimiento y revisión de extintores en Casa Consistorial, Biblioteca, Almacén, Polideportivo, Colegio	702,45 €
Adán Torres Joaquin S.L.: productos alimenticios para la barra de las piscinas municipales	639,62 €
Electricidad Hnos. Martínez Cía, S.L.: factura de mantenimiento de alumbrado y sistemas eléctricos del segundo trimestre de 2015	3.166,95 € €

El Pleno se da por enterado y se aprueban por unanimidad.

4.- Reparos de intervención

Se formula reparo por insuficiencia de la bolsa de vinculación:
.- Comunidades de Regantes Sectores II.2 del Canal de Navarra: amortización de préstamo CCRR Sector II.2: 287,64 €

Sr. Arizala: nos damos por enterados, estamos viendo que para el mes de junio hay partidas agotadas, el Presupuesto fue muy justo, Queremos hacer una modificación del Presupuesto para el próximo Pleno para llegar a fin de año.

5.- Estado de Ejecución del Presupuesto de 2015 a 8 de julio de 2015

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2015 HASTA 2015 07 08 (8-7-2015)

GASTOS				
CAPÍTULO	**DESCRIPCIÓN**	**EUROS**	**Porcentaje**	**EUROS**
1	PERSONAL	91.693,76	42,54	215.568,98
2	BIENES Y SERVICIOS	177.150,37	51,75	342.335,99
3	INTERESES	3.802,93	15,65	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.711,53	54,07	54.950,28
6	INVERSIONES	3.231,39	15,39	21.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.376,84	106,27	1.295,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.952,38	81,52	85.812,38
TOTAL		376.919,20	50,58	745.263,25

INGRESOS				
CAPÍTULO	**DESCRIPCIÓN**	**EUROS**		**EUROS**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	240.577,52	98,93	243.173,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.729,84	137,30	10.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.033,05	86,77	74.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.190,18	78,10	356.200,00

5	PATRIMONIALES	8.491,43	18,90	44.940,00
6				0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.604,28	147,53	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		629.626,30	84,48	745.263,25

SUPERÁVIT	252.707,10

INGRESOS CORRIENTES		606.022,02
INGRESOS DE CAPITAL		23.604,28
GASTOS CORRIENTES		302.358,59
GASTOS DE CAPITAL		74.560,61
GASTOS FINANCIEROS		73.755,31

AHORRO BRUTO		**307.466,36**

AHORRO NETO		**233.711,05**

LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO		**0,5073518**	**50,74%**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		**0,121704**	**12,17%**

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		**324.036,32**

Sr. Alcalde: tenemos el estado de ejecución. El balance anual es irreal porque hay cobrado y queda por gastar. El balance final se corregirá.

6.- Cuenta General del año 2014

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2014 HASTA 2014 12 31 (10-2-2015)				
GASTOS				
CAPÍTULO	**DESCRIPCIÓN**	**EUROS**	**Porcentaje**	**EUROS**
1	**PERSONAL**	**211.008,05**	**80,12**	**263.380,47**
2	**BIENES Y SERVICIOS**	**360.010,26**	**95,79**	**375.850,62**
3	**INTERESES**	**9.785,27**	**40,27**	**24.300,00**
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**54.226,60**	**93,57**	**57.950,28**
6	**INVERSIONES**	**34.496,87**	**67,40**	**51.178,83**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.369,43**	**129,88**	**1.054,36**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**60,11**		
9	**PASIVOS**	**85.812,38**	**100,00**	**85.812,38**

	FINANCIEROS			
TOTAL		756.768,97	88,04	859.526,94
INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	244.561,47	100,99	242.173,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.903,99	89,04	10.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	93.158,08	127,28	73.190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	351.225,55	89,01	394.600,00
5	PATRIMONIALES	62.245,20	138,51	44.940,00
6				0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.252,72	42,58	33.476,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS			61.147,63
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		774.347,01	90,09	859.526,94
	SUPERÁVIT	17.578,04		
INGRESOS CORRIENTES		760.094,29		
INGRESOS DE CAPITAL		14.252,72		
GASTOS CORRIENTES		635.030,18		
GASTOS DE CAPITAL		121.738,79		
GASTOS FINANCIEROS		95.597,65		
AHORRO BRUTO		134.849,38		
AHORRO NETO		39.251,73		
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO		0,177411384	17,74%	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		**0,125770778**	**12,58%**	
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		**104.819,96**		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS		**%**	**%**	
Grado de ejecución de ingresos		**0,900899057**	**90,09**	
Grado de ejecución de gastos		**0,880448227**	**88,04**	
Cumplimiento de los cobros		**0,942395542**	**94,24**	
Cumplimiento de los pagos		**0,921238288**	**92,12**	
Nivel de endeudamiento		**0,125770778**	**12,58**	
Límite de endeudamiento		**0,177411384**	**17,74**	
Capacidad de endeudamiento		**0,051640606**	**5,16**	
Ahorro neto		**0,161431501**	**16,14**	
Índice de personal		**0,278827566**	**27,88**	
Índice de personal s/ gasto ordinario		**0,292724184**	**29,27**	
Índice de inversión		**0,045584414**	**4,56**	
Dependencia subvenciones		**0,471982542**	**47,20**	
		Euros		
Ingresos por habitante		**713,68**		
Gastos por habitante		**697,48**		

Gastos corrientes por habitante		**585,28**		
Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante		**535,30**		
Carga financiera por habitante		**88,11**		

Sr. Alcalde: lo vamos a aprobar, no estuvimos ni participamos. Lo haremos con un voto.

Votos a favor: 1 voto.

Abstenciones: 5 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Se aprueban las cuentas de 2014 con el resultado indicado.

7.- Apoderados para las cuentas del Ayuntamiento de Mendigorría en Caja Rural de Navarra

"ASUNTO: CAMBIO DE APODERADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS CUYO TITULAR ES AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA POR LOS CAMBIOS DE CORPORACIÓN Y / O DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

D. Juan Antonio Echeverría Echarte, secretario del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría, en base a las facultades que se me otorgan por mi condición de fedatario público, **CERTIFICO**:

- Que los cargos que disponen de firma autorizada para utilizar las cuentas de Ayuntamiento de Mendigorría, son los siguientes: (1) Alcaldía, (2)_____, (3)_____.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría, celebrado el 13 de junio de 2015, eligió a Iosu Arbizu Colomo (DNI nº 72804772 C) como Alcalde.
- Que el Pleno/la Junta General de (denominación de la institución), celebrada el (fecha), eligió a _____ (DNI nº_____) como (cargo (2)).
- Que el Pleno/la Junta General de (denominación de la institución), celebrada el (fecha), eligió a _____ (DNI nº_____) como (cargo (3)).
- Que de acuerdo con el nombramiento realizado por el Pleno el 14 de abril de 1992, se nombra a Juan Antonio Echeverría Echarte (DNI nº 29149605 A) como Secretario de esta entidad.
- Que según lo acordado en pleno de 31 de julio de 2015 **SE SOLICITA**:

1. Dar de baja como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorría, a:

- 1 Manuel José Vieira Bonacho Tiago
- 2
- 3

2. Dar de alta como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorría, a:

- 1 Iosu Arbizu Colomo
- 2

- 3

3. Mantener como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorría, a:

- 1 Juan Antonio Echeverría Echarte
- 2
- 3

4. Que de acuerdo con lo acordado en el Pleno de 31 de julio de 2015, se decide que las 2 firmas arriba indicadas como autorizadas de esta entidad, sean mancomunadas y por tanto, resulte necesario la firma de las dos de ellas.

Junto a esta solicitud, adjuntamos el siguiente documento:

- Fotocopia compulsada de sus D.N.I.´s.
- Documento oficial con el nombramiento de la nueva corporación y detalle de las personas que la componen (no obligatorio pero si recomendable).

Y para que conste donde proceda, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde/ Presidente, en Mendigorría a 31 de julio de 2015.

Vº Bº
Alcaldía/Presidencia

Juan Antonio Echeverría Echarte
Secretaría"

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Dietas de corporativos

Sr. Arizala: propuesta:

.- Por grupo político 150 € por concejal al mes desde julio de 2015.

Si hay faltas injustificadas a sesiones del Pleno o comisiones se descontarán de la asignación mensual.

Por otra parte:

.- Mesas de contratación: Presidente 50 euros, vocales 20 euros.

.- Pleno: Presidente 80 euros, vocal 20 euros.

.- Comisiones: Presidente 80 euros, vocal 20 euros.

El Presidente es el que más tiene que trabajar.

Sra. Asín: ¿sueldos?

Sr.Arizala: no hay sueldos, sólo dietas.

Votos a favor: 6 votos, por unanimidad se aprueba la propuesta.

9.- Resolución del TAN sobre recurso de Alzada interpuesto por Electra Laber, S.L. frente a denegación de licencia de obra para construcción de minicentral Hidroeléctrica en el Molino

Sr. Arizala: este tema viene de muy lejos, año 2000, ha habido una sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra, TAN, frente al Ayuntamiento por la anterior corporación que denegó la licencia. Se rechaza que el Ayuntamiento tiene que conceder la licencia de actividad clasificada. Tienen 2 meses de plazo para recurso Contencioso Administrativo.

Sra. Asín: sé algo del tema de la minicentral. ¿Sería posible que tuviéramos el Recurso de Alzada?

Sra. Asín: ¿podría el secretario facilitar la sentencia?

10.- Ratificación de resolución sobre licencias de obra y pasos a seguir

"Obras con licencia de obra concedida y sin finalización

El día se le concedió licencia de obra para . No consta en el Ayuntamiento que se hayan finalizado las obras. Con el fin de proceder a la liquidación final del ICIO; Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se estima que debe presentar, al finalizar la obra, presupuesto liquidado de las mismas.

El plazo para presentar la liquidación final de la obra se aprecia en diez días desde su terminación.

En Mendigorría a 29 de junio de 2015.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

José Antonio Arizala Yanguas"

Sr. Arizala: el seguimiento de las obras es casi nulo. Se han pedido informes a la ORVE. La relación de la obra con lo que se ha hecho es mínima. Intentamos controlar el tema y se tomó una resolución por la Concejalía de Urbanismo para que las obras de este año presenten liquidación final definitiva para el cobro del ICIO. Por resolución se exige a todos los de este año la liquidación.

Sr. Arizala: pasos que vamos a seguir: las licencias hasta 3.000 euros las concederá el Concejal Delegado, las de más de 3.000 euros se tratarán en la Comisión de Urbanismo con informe de la ORVE y seguimiento. Si se requiere proyecto se someterá al Pleno.

Sr. Arizala: se propone ratificar la resolución y los pasos.

Se aprueban por cinco votos a favor y una abstención.

11.- Aprobación provisional de Modificación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la U.E. 3.9: nuevas unidades U.E. 3.9.A y U.C.3.9.B. promovida por

Expediente nº 2391
Propuesta de acuerdo del Pleno

Se está tramitando el expediente de Modificación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la Unidad de Ejecución U.E. 3.9, promovida por Doña Águeda Fernández Izu.

En el expediente se ha emitido el informe urbanístico de la Orve de Tafalla favorable a la aprobación provisional de la U.E. 3.9.

Asimismo se ha recibido el informe favorable de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Se aprueba provisionalmente la modificación estructurante de la U.E. 3.9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mendigorría.

Se remite el expediente al Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para la aprobación definitiva."

Sr. Arizala: cuando se realizaron las Normas Subsidiarias en el año 1994 esta era una de las zonas más complicadas para desarrollarla; tienen que ponerse de acuerdo varios propietarios. Hemos visto que se ha quitado la rotonda donde los pisos naranjas. Vemos que hay un propietario que tiene posibilidad de desarrollar su zona: tiene accesos, luz, agua, desagües. Tiene posibilidad de desarrollo. Ha habido alegaciones de vecinos que se han resuelto a favor del propietario. Está la aprobación provisional pendiente por falta de quórum de la anterior corporación. Proponemos la aprobación provisional y enviar al Gobierno de Navarra.

Se aprueba por unanimidad con la mayoría absoluta la aprobación provisional y remitir al Gobierno de Navarra.

12.- Permiso para paso de manguera

"1.- Se acuerda por el Pleno municipal, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, la aprobación inicial de la desafectación de la parcela comunal 221 del polígono 4 para el gravamen consistente en servidumbre de paso de tubería de 130 metros a favor de la parcela 222 del polígono 4, propiedad.

2.- Se tramitará el expediente según la normativa vigente:

"2. La desafectación de bienes comunales con motivo de cesión del uso o gravamen de los mismos se regirá por el siguiente procedimiento:

a) Acuerdo inicial por mayoría absoluta de la entidad local.

b) Anuncio y exposición pública por plazo de un mes.

c) Resolución de reclamaciones mediante acuerdo por mayoría absoluta de la entidad local.

d) Aprobación por el Gobierno de Navarra."

3.- Se notificará el presente acuerdo al interesado.

4.- El presente es un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer los recursos y acciones que estime oportunos."

Sr. Alcalde: una persona ha pedido permiso para pasar manguera por terreno comunal.

Sr. Alcalde: lee el procedimiento.

Se aprueba por unanimidad con la mayoría absoluta de miembros de la corporación.

13.- Programa de fiestas de agosto

Sale la Sra. López que acude a por él.

Regresa la Sra. López.

Sr. Irurtia: lee el programa de fiestas.

Sr. Irurtia: todos los días fijaremos responsable con número de teléfono. El escenario durante las vacas será para la Txaranga.

14.- Petición a Infraestructuras Agrarias sobre modificaciones de Concentración Parcelaria

Sr. Irurtia: hemos hecho alegaciones a la Concentración Parcelaria del Sector XXIV:

"**Alegaciones a la concentración parcelaria sector 24**

Tras examinar los terrenos comunales afectados por la concentración parcelaria en curso, sector nº 24, de la ampliación del Canal de Navarra. Por la reunión mantenida con el concentrador Teodoro Jiménez el pasado 20 de Julio del 2015, creemos que estamos a tiempo de solucionar los perjuicios que nuevamente van a sufrir los terrenos comunales, como en anteriores concentraciones. Aún sabiendo que los plazos para alegar se agotaron la concentración no está cerrada.
Por todo ello presentamos las siguientes alegaciones:

1- **Parcela nº 33 polígono 1.** No estamos de acuerdo con la zona regable de esta parcela. Con el cambio creemos que sale perjudicado el comunal. La parcela anterior era la nº 40.

2- **Parcela nº 111 del polígono 1.** Estimamos que se debería sacar de la zona regable la parte más baja e irregular de esta finca (aprox. 2 hectáreas). Son tierras manantías que generarían problemas.

3- **Parcela n º184 del polígono 2.** Solicitamos excluirla de zona regable. Creemos que con la nueva acequia hace inviable la reconversión en riego.

4- **Antigua parcela polígono 11, parcela nº 28, recinto nº 6 de 2,92 hectáreas**. Esta parcela es valor que debería haberse mantenido por ser una finca vallada con balsa y junto al corral.

5- **Parcelas poligono nº 1, parcelas nº 1 y nº 105.**

Parcela del polígono nº 2, parcelas nº 131, nº 136 A, nº 127, nº 125, nº 124, nº 148, nº 154, nº 176, nº 159A.

Son un total de 11 parcelas de una superficie inferior a 2 hectáreas cada una de ellas, casi todas nuevas y dispersas. No nos parece correcto que otra vez sea el comunal el que se quede con las esquinas que no quiere nadie.

6- Queremos hacer una alegación general, por considerar que se están cometiendo de nuevo, errores pasados que perjudicaron seriamente el patrimonio, arqueológico y medioambiental de Mendigorría."

Sr. Arizala: como portavoz estuve en la reunión con el concentrador, como en otros temas no estaba el Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha resultado perjudicado. Va a ser difícil recuperar algo. No había seguimiento de nada.

Se aprueban las alegaciones por cuatro votos a favor y dos abstenciones.

Sr. Armijo: vi algunas cosas y después quedan escritas otras.

15.- Solicitud de P.A.I.

"MOCIÓN QUE SOLICITA LA EXTENSIÓN A NUESTRO PUEBLO DEL MODELO PAI, RECHAZO DE MORATORIA ANUNCIADA Y DOTACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN TODA LA RED EDUCATIVA DE NAVARRA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de (LOCALIDAD) desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El conocimiento del inglés resulta determinante en la mejora de la empleabilidad y la productividad en una sociedad globalizada e inmersa en un proceso de reformas estructurales para hacer frente al desarrollo de un nuevo modelo económico y productivo. La competencia en idiomas deja de ser un valor añadido para convertirse en una necesidad esencial para hacer frente a los retos económicos, sociales y educativos de nuestra Comunidad Foral y de nuestro país que requiere de un esfuerzo importante adicional por parte del Gobierno de Navarra.

Diversos estudios señalan que en la actualidad dominar un segundo idioma aumenta en relación al perfil profesional que se busca, ya que es un requisito indispensable por parte de las empresas para el 58% de las ofertas dirigidas a recién licenciados. Esta cifra aumenta hasta el 65% si se trata de puestos para ejecutivos intermedios y del 100% para los cargos de alta dirección.

Hoy en día, cualquier investigador o profesional que quiera estar al día o acceder a libros especializados necesita irremediablemente saber inglés para estar informado de

los rápidos avances que se están dando en su área de conocimiento. Y es así porque el 75% de la bibliografía científica está en inglés.
El inglés es la lengua de las telecomunicaciones (con el 80% de la información almacenada electrónicamente). Del total estimado de 40 millones de usuarios de Internet, un 80% se comunica actualmente en este idioma. La mayoría de los sitios se encuentran editados en inglés. Además, el porcentaje de usuarios de la red que no son hablantes nativos del inglés está incrementándose rápidamente, de ahí la importancia del dominio del inglés.
Según los últimos datos de la Consejería de Educación del Gobierno de Navarra, 107 de los 218 centros educativos de nuestra Comunidad Foral impartirán el próximo curso el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).
La demanda del PAI es creciente como demuestra que este próximo curso 16 nuevos centros lo ofertarán lo que harán 107 los centros de la red educativa de Navarra que lo tendrán implantado a lo largo y ancho de toda la Comunidad Foral. En la red concertada, el PAI se estrenó en el curso 2014-2015 en 17 colegios y a partir de septiembre se incorporarán ocho más.
de Navarra 2015-2019" suscrito por las formaciones políticas Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra en el cual se señala como punto de acuerdo "Establecer una moratoria en la extensión del PAI de al menos un año para evaluar el actual programa y diseñar un nuevo plan de tratamiento integrado de las lenguas y poder incorporarlo en el currículum".
Sin duda que el modelo PAI ha adolecido de déficits en su planificación, ejecución, y la gestión desarrollada al respecto por el Gobierno saliente es manifiestamente mejorable en su ritmo de implantación, en la formación del profesorado, en el acompañamiento de medidas de atención a la diversidad y en la posibilitación de un mayor número de recursos didácticos. Pero eso no obsta para considerar que no se puede detener la extensión de un modelo que es ampliamente demandado por miles de familias y garantiza, especialmente a través del dominio del inglés, una posición competitiva y educativa de mayor excelencia para los alumnos y alumnas de Navarra que si carecieran de esta habilidad emprenderían con muchas más dificultades sus respectivas carreras laborales y pondrían a Navarra en un posición de desventaja frente a otras Comunidades Autónomas a la hora de atraer nuevas inversiones y proyectos que generen empleo.
En el caso de nuestra localidad, que no dispone de modelo PAI, la moratoria señalada impediría la posibilidad de disponer de dicho modelo en nuestro pueblo, el cuál es ampliamente demandado tanto por varios de los actuales usuarios de los centros públicos de nuestra localidad como por otras familias que se ven obligadas a llevar a sus hijos a otros centros de otras localidades por este hecho, conllevando por ello un sobrecoste en tiempo y dinero.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION:

1. Instar al futuro Gobierno de Navarra a que mantenga su apuesta por el modelo PAI no procediendo, por tanto, a ejecutar la anunciada moratoria en su extensión y dotando al modelo de recursos suficientes tanto para su desarrollo presente como futuro.

2. Instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que incluya a los centros públicos de (LOCALIDAD) entre los centros a estudiar implantar el modelo PAI en el curso 2016-2017.

3. Remitir el acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Educación, a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a las direcciones y APYMAS del colegio público de (LOCALIDAD).

En (LOCALIDAD), a XXX de julio de 2015

Fdo. XXXXXXXXXXX
Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

"MOCIÓN QUE SOLICITA EL RECHAZO DE MORATORIA Y DOTACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES DEL MODELO PAI EN TODA LA RED EDUCATIVA DE NAVARRA Y EN ESPECIAL EN EL CENTRO …… DE (LOCALIDAD)

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de (LOCALIDAD) desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El conocimiento del inglés resulta determinante en la mejora de la empleabilidad y la productividad en una sociedad globalizada e inmersa en un proceso de reformas estructurales para hacer frente al desarrollo de un nuevo modelo económico y productivo. La competencia en idiomas deja de ser un valor añadido para convertirse en una necesidad esencial para hacer frente a los retos económicos, sociales y educativos de nuestra Comunidad Foral y de nuestro país que requiere de un esfuerzo importante adicional por parte del Gobierno de Navarra.

Diversos estudios señalan que en la actualidad dominar un segundo idioma aumenta en relación al perfil profesional que se busca, ya que es un requisito indispensable por parte de las empresas para el 58% de las ofertas dirigidas a recién licenciados. Esta cifra aumenta hasta el 65% si se trata de puestos para ejecutivos intermedios y del 100% para los cargos de alta dirección.

Hoy en día, cualquier investigador o profesional que quiera estar al día o acceder a libros especializados necesita irremediablemente saber inglés para estar informado de los rápidos avances que se están dando en su área de conocimiento. Y es así porque el 75% de la bibliografía científica está en inglés.
El inglés es la lengua de las telecomunicaciones (con el 80% de la información almacenada electrónicamente). Del total estimado de 40 millones de usuarios de Internet, un 80% se comunica actualmente en este idioma. La mayoría de los sitios se encuentran editados en inglés. Además, el porcentaje de usuarios de la red que no son hablantes nativos del inglés está incrementándose rápidamente, de ahí la importancia del dominio del inglés.

Según los últimos datos de la Consejería de Educación del Gobierno de Navarra, 107 de los 218 centros educativos de nuestra Comunidad Foral impartirán el próximo curso el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).
La demanda del PAI es creciente como demuestra que este próximo curso 16 nuevos centros lo ofertarán lo que harán 107 los centros de la red educativa de Navarra que lo tendrán implantado a lo largo y ancho de toda la Comunidad Foral. En la red concertada, el PAI se estrenó en el curso 2014-2015 en 17 colegios y a partir de septiembre se incorporarán ocho más.
Recientemente se ha hecho público el denominado "Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra 2015-2019" suscrito por las formaciones políticas Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra en el cual se señala como punto de acuerdo "Establecer una moratoria en la extensión del PAI de al menos un año para evaluar el actual programa y diseñar un nuevo plan de tratamiento integrado de las lenguas y poder incorporarlo en el currículum".
Sin duda que el modelo PAI ha adolecido de déficits en su planificación, ejecución, y la gestión desarrollada al respecto por el Gobierno saliente es manifiestamente mejorable en su ritmo de implantación, en la formación del profesorado, en el acompañamiento de medidas de atención a la diversidad y en la posibilitación de un mayor número de recursos didácticos. Pero eso no obsta para considerar que no se puede detener la extensión de un modelo que es ampliamente demandado por miles de familias y garantiza, especialmente a través del dominio del inglés, una posición competitiva y educativa de mayor excelencia para los alumnos y alumnas de Navarra que si carecieran de esta habilidad emprenderían con muchas más dificultades sus respectivas carreras laborales y pondrían a Navarra en un posición de desventaja frente a otras Comunidades Autónomas a la hora de atraer nuevas inversiones y proyectos que generen empleo.
En el caso de nuestra localidad disponemos de modelo PAI y creemos que la moratoria en la extensión de dicho modelo y la consiguiente ralentización en la dotación de recursos afectaría gravemente a la calidad educativa de los alumnos y alumnas matriculadas, posicionándoles en una situación de desventaja cara a su futuro vital y laboral, algo que no estamos dispuestos a admitir.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento PROPONE al PLENO la siguiente MOCION:

4. Instar al futuro Gobierno de Navarra a que mantenga su apuesta por el modelo PAI no procediendo, por tanto, a ejecutar la anunciada moratoria en su extensión y dotando al modelo de recursos suficientes tanto para su desarrollo presente como futuro.

5. Instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que dote de recursos suficientes para el fortalecimiento del modelo PAI en nuestra localidad.

6. Remitir el acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Educación, a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a las direcciones y APYMAS del colegio público de la localidad.

En (localidad), a XXXX de XXXXX de 2015

Fdo. XXXXXXXXXXXXXX
Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Sr. Irurtia: Isabel no está para defender la solicitud. Quisiéramos hacer una enmienda, esperar a dicha convocatoria.

Sr. Alcalde: votos a favor de esperar a la moratoria.

Sra. Asín: no lo entiendo.

Sr. Irurtia: el Gobierno de Navarra va a analizar durante un año como está el P.A.I.

Sr. Alcalde: proponemos seguir como sigue el Gobierno de Navarra: esperar un año.

Se aprueba por cinco votos a favor y uno en contra esperar un año, moratoria, a la aplicación del P.A.I.

16.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para sesión del Pleno de fecha 31 de julio de 2015

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión de 31 de julio de 2015

.- Resolución de Alcaldía nº 106 de fecha 18 de junio de 2015 Liquidación de Plusvalía

.- **Resolución número 107** tomada por el órgano ALCALDIA el 19/06/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso la Sala de las Escuelas Viejas
Expediente nº 2015E1027

Solicita permiso para la utilización de la Sala de la vieja escuela municipal para realizar una charla sobre los efectos del sol en la piel, organizado por la Asociación de Mujeres, el día 19 de junio, a las 18:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 108** tomada por el órgano ALCALDIA el 19/06/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Buzón físico en el Ayuntamiento para la Asociación de Mujeres
Expediente nº 2015E1028

Solicita que se coloque un buzón físico para la dirección permanente de la Asociación de Mujeres.

Se concede lo solicitado ubicándose el buzón en el armario de buzones para los corporativos municipales y otras entidades, que se encuentra en el pasillo de la planta primera del Ayuntamiento: Buzón nº 11 empezando desde arriba.

.- **Resolución número 109** tomada por el órgano ALCALDIA el 19/06/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
AUTORIZACIÓN DE COLABORACIÓN DE TAXIS

.- Resolución de Alcaldía nº 110 de fecha 22-6-2011
RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES
Se dio cuenta en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2015.

.- Resolución de Alcaldía nº 111 de fecha 22-6-2015
Delegación de Alcaldía en el área o materia de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social
Se delegan las atribuciones de Alcaldía en el área o materia de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social a D. José Antonio Arizala Yanguas

.- Resolución de Alcaldía nº 112 de fecha 22-6-2015
Delegación de Alcaldía en el área de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo
Se delegan las atribuciones de Alcaldía en el área o materia de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo a D. José Ignacio Armijo Beasoain de Paulorena

.- Resolución de Alcaldía nº 113 de fecha 22-6-2015
Delegación de Alcaldía en área de Educación
Se delegan las atribuciones de Alcaldía en el área o materia de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo a D. Otxando Irurtia Irurzun

.- Resolución de Alcaldía nº 114 de fecha 24-6-2015
Solicitud de reserva de nicho
Expediente nº 2015E1075
Solicita la reserva del nicho superior del que ocupa su marido.
Se informa por parte de alguacilía de que hay sitio suficiente en el cementerio y se puede conceder la reserva del nicho.
Se RESUELVE conceder la reserva del nicho solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 115 de fecha 24-6-2015
Expediente sancionador por ruido de ladridos de perros
Expediente nº 2014072 – 2015054
En el Ayuntamiento de Mendigorría se ha tramitado expediente sancionador por ruido de ladridos de perros en la C. Txasperri 12 Bajo A, figurando como presunto infractor.
Los hechos constatados ocurrieron el 6 de octubre de 2014 según consta en informe emitido por la Policía Foral.
Se emitió por parte del instructor pliego de cargos y propuesta de sanción de 700 euros.
El interesado presentó alegaciones dentro de plazo. Las mismas han sido informadas por el instructor en informe de 18 de junio de 2015.
Se RESUELVE:
1.- Imponer una sanción de 535,44 € por infracción leve, contemplada en la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental, , como responsable de los perros que emitieron ladridos el 6 de octubre de 2014, en la calle Txasperri nº 12 Bajo A.

2.- Adjuntar para el interesado copia del informe técnico emitido para la resolución de las alegaciones.
3.- Desestimar las alegaciones Primera, Segunda y estimar parcialmente la Tercera en los términos del informe que se remite.
4.- Contra la anterior resolución puede interponer los siguientes recursos:
a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución."

.- Resolución de Alcaldía nº 116 de fecha 25-6-2015

Compensación de deuda y factura

El 1 de junio de 2015 se recibió en el Ayuntamiento de Mendigorría la factura de, por importe de 200 euros, en concepto de merienda de la Banda de música Garés, concierto.

Examinados los antecedentes que obran en el Ayuntamiento de Mendigorría, se ha comprobado una deuda pendiente de, en la Agencia Ejecutiva Geserlocal, por importe de 329,68 euros. También se encuentra pendiente un recibo de vehículos de 2015 que se encuentra en período de pago con un 5% de recargo, previo a la vía ejecutiva.

Se resuelve compensar el importe de la factura indicada de 200 euros con 200 euros de la deuda pendiente en la Agencia Ejecutiva.

.- Resolución de Alcaldía nº 117 de fecha 26-6-2015

Aplicación de ingresos indebidos por doble cobro a deuda pendiente

.- Resolución de Alcaldía nº 118 de fecha 26-6-2015

Devolución de importes ya pagados

.- Resolución de Alcaldía nº 119 de fecha 26-6-2015

Aplicación de ingreso indebido por doble cobro a deuda pendiente

.- Resolución de Alcaldía nº 120 de fecha 26-6-2015

Ocupación de la vía pública
Expediente nº 2015E1080

Informa de que para la ejecución de la obra de reforma de vivienda en la calle Santa María nº 14 (para la que tiene licencia de obra concedida) precisa de varias ocupaciones de la vía pública:
.- 3 m2 con andamio, en la calle Santa María nº 14, hasta el 7 de agosto de 2015.
.- 15 m2 con acopio de materiales y contenedor de escombros, en la plaza de arriba donde la iglesia de Santa María, durante 4 meses.

Por lo anterior procede el siguiente cálculo para la liquidación de la tasa:
.- 20 euros por la ocupación del andamio: fracción de 5 m2 (10 €) por 2 meses.

.- 120 euros por la ocupación para acopio y contenedor: 15 m2 (30 €) por 4 meses.

El importe total asciende a 140 euros que puede hacer efectivo en la Depositaría Municipal: Sucursales de Mendigorría de Caja Rural de Navarra y Caixabank.

Se da traslado de la presente liquidación para que el interesado pueda formular alegaciones en el plazo de quince días desde su recepción.

.- Resolución de Alcaldía – Concejalía de Urbanismo nº 121 de fecha 29-6-2015

Asunto: denegación de licencia de obra para desmontar parte del tejado
Expediente nº 2015E1045

Comunica que el 14 de abril de 2015 solicitó licencia de obra para retejar el tejado de un cuarto de la terraza, en la calle D. Julián María Espinal nº 1. Se concedió la licencia el 22 de abril de 2015. Asimismo solicitó permiso de obra, el 26 de mayo de 2015, para fortalecer la fachada sur y reparar el alero de dicha fachada. Se concedió la licencia el 2 de junio de 2014. Finalmente solicita licencia de obra para desmontar la parte del tejado que se encuentra en mal estado, 25 m2 de la parte sur, e impermeabilizar la cubierta.

Se ha comprobado que está realizando una terraza que no se ajusta a lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento respecto a las cubiertas planas. Se adjunta copia de la normativa.

Asimismo los presupuestos no se ajustan a la realidad de las obras que se están acometiendo. Por lo tanto se considera insuficiente la información que ha facilitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se RESUELVE:

1.- Denegar la licencia de obra solicitada para desmontar la parte del tejado que se encuentra en mal estado, 25 m2 de la parte sur, e impermeabilizar la cubierta.

.- Resolución de Alcaldía – Concejalía de Urbanismo nº 122 de fecha 29-6-2015

Obras con licencia de obra concedida y sin finalización

El día se le concedió licencia de obra para . No consta en el Ayuntamiento que se hayan finalizado las obras. Con el fin de proceder a la liquidación final del ICIO; Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se estima que debe presentar, al finalizar la obra, presupuesto liquidado de las mismas.

El plazo para presentar la liquidación final de la obra se aprecia en diez días desde su terminación.

.- **Resolución número 123** tomada por el órgano ALCALDIA el 29/06/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Rectificación de la siguiente resolución corrigiendo el vehículo y matrícula del taxi de Puente la Reina
"Resolución número 109 tomada por el órgano ALCALDIA el 19/06/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
AUTORIZACIÓN DE COLABORACIÓN DE TAXIS

.- **Resolución número 124** tomada por el órgano ALCALDIA el 30/06/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Recurso Contencioso-Administrativo por la acometida de obras

El 16 de junio de 2015 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorría comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona, en el

que se comunica la interposición de recurso Contencioso Administrativo por, contra la desestimación presunta por silencio de las reclamaciones al Ayuntamiento de Mendigorría de la acometida de obras de establecimiento de alcantarillado y pavimentación.

En virtud de los dispuesto en la Ley 20/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se ordena la remisión al Juzgado del expediente, con índice y foliado página a página, que motivó la resolución impugnada, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el art. 49.

.- **Resolución número 125** tomada por el órgano ALCALDIA el 2/07/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Expediente nº 2015E1112

"Se acuerda conceder licencia de obra para rehabilitaciones y mejoras en vivienda de la calle La Verdura nº 10, con un presupuesto de 2.900 euros.

.- **Resolución número 126** tomada por el órgano ALCALDIA el 02/07/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Solicitud de sede de la Asociación de Mujeres Andión
Expediente nº 2015E1130

Por la presente se concede la solicitud presentada para que la Asociación de Mujeres Andión disponga de la Sala de Usos Múltiples de la planta baja del Ayuntamiento de Mendigorría como sede.

.- **Resolución número 127** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo el 02/07/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE VAQUILLAS PARA FIESTAS DE AGOSTO

.- Resolución de Alcaldía nº 128 de fecha 3-7-2015

Liquidación de Plusvalía.

.- Resolución de Alcaldía nº 129 de fecha 3-7-2015

Liquidación de Plusvalía.

Sr. Alcalde: están las resoluciones para verlas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:42 horas del día 31 de julio de 2015, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte